



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2017-2018, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Por Orden de 8 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2017-2018, para funcionarios docentes en programas educativos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente por programa educativo. Las citadas listas se relacionan en el anexo I.



SEGUNDO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web www.carm.es/educacion.

CUARTO.- Las reclamaciones contra estas listas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en el modo previsto en el artículo 5.2 de la orden de convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(Documento firmado electrónicamente)

